



MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Jaén, siendo las 09:00 horas del día 27 de marzo de 2025, se reúnen en la Sala de Juntas de la Central Provincial de Compras de Jaén, en sesión ordinaria, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén, para tratar los asuntos del orden del día.

PRESIDENTE: Dña. MARÍA DEL CARMEN MERINO CASTRO
Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)

VOCALES: DÑA. MARIA VICTORIA LUQUE MORENO
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia presencial)

D. ISIDRO CASTRO JIMENEZ
Interventor Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia presencial)

D. BERNABÉ ARIAS CRIADO
Subdirector Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)

SECRETARIA: Dña. ALICIA GUERRERO FUENTES
Técnico de Función Administrativa
(Asistencia presencial)

Por la Sra. Presidenta se abre la sesión

ORDEN DEL DÍA

1. Excusas de asistencia.
No se producen.
2. EXPEDIENTE PA 405/2024 SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN MUESTRAS BIOLÓGICAS DE PROCEDENCIA HUMANA, EN LABORATORIOS EXTERNOS, CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN
 - 2.1 Acto previo de apertura y análisis de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre electrónico nº1) presentados en el expediente.

En primer lugar, la secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro, a la vista de los licitadores que han presentado oferta, se encuentra en alguna situación



susceptible de generar un conflicto de intereses, manifestando todos los miembros su inexistencia.

A continuación, se comprueba que para este expediente han remitido oferta, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), las siguientes empresas:

EMPRESA	NIF
REFERENCE LABORATORY/ JAIME TORRENTS ROMEU	46227032E
LORGEN GENETICA PROTEOMICA SL	B88362702
BARBA CARRETERO JUAN CARLOS 002395189P SLNE	B85596062
BIOARRAY SL	B54363049
JOSE JOAQUIN DUARTE DIAZ	24876473H
HEALTH IN CODE SL	B98165723
EDUARD GARCIA CARRERAS	40443448H
SISTEMAS GENOMICOS SL	B96779764
CENTRO INMUNOLOGICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SL	B53085148
CERBA INTERNACIONAL SAE	A08559932
EUROFINS MEGALAB S.A.U.	A78873973
BIOGEN CENTER S.L.	B86397122

Seguidamente, a la vista de lo indicado en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación SIREC, se constata que estas empresas han presentado la documentación en plazo.

Analizada la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación ACUERDA, conceder un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación que a continuación se detalla a la siguiente entidad mercantil:

EMPRESA	SUBSANACIÓN
BARBA CARRETERO JUAN CARLOS 002395189P SLNE	Parte I del DEUC, Apartado D,: "donde dice identidad del contratante, deben indicar Servicio Andaluz de Salud, Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén"
BIOARRAY S.L.	Parte IV del DEUC, "criterios de selección", deben indicar los datos relativos a la solvencia técnica y económica requeridos en el cuadro resumen.



	Declaración responsable otorgada por la persona firmante de la proposición a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar la pertenencia a un mismo grupo empresarial, y que presente distintas proposiciones para concurrir individualmente. También deberán aportar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios y/o socias que la integran. En el caso de no pertenecer a ningún grupo, se aportará declaración en tal sentido.
	Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP), para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad del mismo
	Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI.
	Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, según modelos anexos IX y IX BIS del PCAP
	Copia simple de la autorización que le haya otorgado el órgano competente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), como laboratorio farmacéutico o como comercializador, importador o distribuidor del medicamento, en su caso.
	En relación a la parte II del DEUC, apartado D "Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico", se señala la opción No, aunque si aporta el Anexo V de subcontratación, se solicita adjuntar en nuevo DUC señalando la opción correcta, en caso de que sea distinta a la señalada.
	Declaración de la persona firmante de la proposición en los términos exigidos en el apartado 19.4 del cuadro resumen, especificando nombres y cualificación profesional del responsable de ejecutar la prestación.
	TODO EL DEUC- Una declaración responsable en el formato del Documento Europeo Único de Contrato debidamente cumplimentado en todas sus partes (en adelante DEUC), aprobado por el Reglamento de la UE 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016, conforme anexo II de este pliego
JOSE JOAQUIN DUARTE DIAZ	En la parte II del DEUC, apartado B, "INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO" deben facilitar información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, límite de apoderamiento, nº de protocolo....



EDUARD GARCIA
CARRERAS

En la **parte II del DEUC, apartado B**, "INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO" deben facilitar información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, límite de apoderamiento, nº de protocolo....

En la **parte IV del DEUC** "criterios de selección", deben indicar los datos relativos a la solvencia técnica y económica requeridos en el cuadro resumen

Declaración responsable otorgada por la persona firmante de la proposición a los efectos previstos en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, haciendo constar la pertenencia a un mismo **grupo empresarial**, y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente. También deberán aportar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios y/o socias que la integran. En el caso de no pertenecer a ningún grupo, se aportará declaración en tal sentido.

Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (**CIP**), para cuya adquisición se ha declarado la obligatoriedad del mismo.

Compromiso de implantación del Sistema Estándar **EDI**

Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, según modelos anexos IX y IX BIS del PCAP.

Copia simple de la **autorización** que le haya otorgado el órgano competente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), como **laboratorio farmacéutico o como comercializador**, importador o distribuidor del medicamento, en su caso.

En relación a la **parte II del DEUC**, apartado D "Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico", se señala la opción No, aunque si aporta el Anexo V de subcontratación, se solicita aórten en nuevo DUC señalando la opción correcta, en caso de que sea distinta a la señalada.

Declaración de la persona firmante de la **proposición** en los términos exigidos en el apartado 19.4 del cuadro resumen, **especificando nombres y cualificación** profesional del responsable de ejecutar la prestación.

TODO EL DEUC- Una declaración responsable en el formato del **Documento Europeo Único de Contrato** debidamente cumplimentado en todas sus partes (en adelante DEUC), aprobado por el Reglamento de la UE 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016, conforme anexo II de este pliego

2.2 Si procede, acto de apertura del sobre electrónico nº2 de criterios de evaluación no automáticos del expediente.



No procede.

2.3 Si procede, lectura y aprobación del Acta.

No procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:30 horas del 27 de marzo de 2025 en el lugar arriba mencionado, extendiéndose la presente acta que suscribe la secretaria de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

